

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A ARCHIVO DEFINITIVO LA SOLICITUD PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA TENENCIA DE LAS GUACAMAYAS PARA QUE SE ELEVE A MUNICIPIO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES, Y DE GOBERNACIÓN.

Los diputados integrantes de las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y de Gobernación, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 78 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el presente acuerdo conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Único. Con fecha 8 de julio de 2019, le fue turnado a las comisiones Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y de Gobernación, para conocimiento y tramite conducente, con numero de oficio SSP/DGSATJ/DTA//055-A/19, solicitud mediante la cual la Tenencia de Las Guacamayas pide se eleve a Municipio de dicha Tenencia.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Gobernación son competentes para conocer y dictaminar la comunicación citada con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En reunión de trabajo las diputadas y diputados de las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Gobernación de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiada y analizada la comunicación, referida en los antecedentes del presente dictamen, por unanimidad acordemos el archivo definitivo.

Que el asunto referido en los antecedentes fue estudiado y no resuelto por la Septuagésima Quinta Legislatura. Es necesario puntualizar que en esas comisiones revisamos y analizamos el asunto materia del presente dictamen, observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfasamiento de las mismas, caducidad e inoperancia de las propuestas planteadas en los pendientes que hoy se propone archivar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 62 fracciones XII y XIII, 64 fracciones I y 78 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los

integrantes de estas comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Gobernación aprobamos por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de estas comisiones nos damos por enterados de la comunicación emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Por haber sido debidamente atendido y analizado el asunto motivo del presente Acuerdo, las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Gobernación, determinan remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo a la Diputada presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 4 días del mes de julio de 2022.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx